



Municipio de Loja

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
CPI-ML-CAF-UMTTTSV-01-2017



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
CPI-ML-CAF-UMTTTSV-01-2017

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I  
CONVOCATORIA

Se convoca a firmas consultoras nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la contratación de **“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA”**.

El presupuesto referencial es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (USD 150.000,00)**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA y el plazo estimado para la ejecución es de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS** contados a partir de la firma del contrato. Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web del Municipio de Loja [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec). En el link <https://www.loja.gob.ec/contenido/programa-movlog-loja>

Únicamente el oferente que resulte adjudicado una vez recibida la notificación, pagará a la entidad el valor de **Quinientos dólares** de los Estados Unidos de América, más IVA (**USD 500.00**), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término dispuesto en el cronograma del proceso de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Loja. Los oferentes además de digitar las preguntas en el campo establecido en la página web del Municipio de Loja, deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso, la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias.

3.- La oferta se presentará de forma física y en forma digital (CD/DVD), en la Secretaría de la Alcaldía, ubicada en las calles Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.), segundo piso, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en el Salón de Coordinación en la hora fijada en el cronograma del procedimiento. Las ofertas, técnica y económica, deberán ser entregadas simultáneamente, en dos sobres separados, con la carátula establecida en los pliegos.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento **no** contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y las políticas emitidas por la Corporación Andina de Fomento, CAF.



Municipio de Loja

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
CPI-ML-CAF-UMTTTTSV-01-2017



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
CPI-ML-CAF-UMTTTTSV-01-2017

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I  
CONVOCATORIA

Se convoca a firmas consultoras nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas para la contratación de **“ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA”**.

El presupuesto referencial es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS (USD 150.000,00)**, dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA y el plazo estimado para la ejecución es de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS contados a partir de la firma del contrato. Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web del Municipio de Loja [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec). En el link <https://www.loja.gob.ec/contenido/programa-movlog-loja>

Únicamente el oferente que resulte adjudicado una vez recibida la notificación, pagará a la entidad el valor de Quinientos dólares de los Estados Unidos de América, más IVA (USD 500.00), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término dispuesto en el cronograma del proceso de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Loja. Los oferentes además de digitar las preguntas en el campo establecido en la página web del Municipio de Loja, deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso, la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias.

3.- La oferta se presentará de forma física y en forma digital (CD/DVD), en la Secretaría de la Alcaldía, ubicada en las calles Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.), segundo piso, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en el Salón de Coordinación en la hora fijada en el cronograma del procedimiento. Las ofertas, técnica y económica, deberán ser entregadas simultáneamente, en dos sobres separados, con la carátula establecida en los pliegos.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento **no** contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y las políticas emitidas por la Corporación Andina de Fomento, CAF.



Municipio de Loja

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
CPI-ML-CAF-UMTTTSV-01-2017

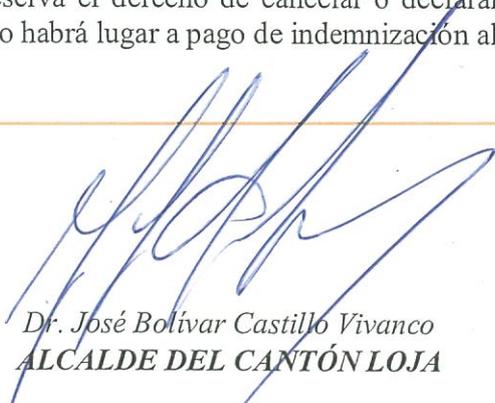


7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento CAF y fondos de la contraparte local con cargo a la partida presupuestaria 7.3.06.05.01.104 denominada "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA". La partida presupuestaria conferida por la Dirección Financiera del Municipio de Loja se encuentra certificada por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. La Entidad Contratante NO entregará anticipo y considera necesario que los pagos se realicen de la siguiente manera:

Un pago inicial del 20% del total del presupuesto referencial, a la aprobación del primer informe de consultoría, conteniendo el plan de trabajo. Un pago del 20% del total del presupuesto referencial a la aprobación del segundo informe de consultoría, conteniendo el Diagnóstico de la Movilidad Urbana en Loja. Un pago del 20% del total del presupuesto referencial a la aprobación del tercer informe de consultoría, conteniendo la Modelación integral de Uso de Suelo y Transporte. Un pago del 30% del total del presupuesto referencial a la aprobación del cuarto informe de consultoría, conteniendo el borrador del Programa de Movilidad que incluirá los resultados de la modelación de escenarios y las alternativas de proyectos planteados por el consultor, para la mejora de los indicadores de movilidad en Loja. Un pago final del 10% del total del presupuesto referencial a la aprobación definitiva de los Estudios de Factibilidad del Programa de Movilidad Urbana de la ciudad de Loja. *CAF retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a los consultores, una vez que sea aprobado por CAF el informe final del beneficiario.*

8.- El procedimiento se ceñirá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice : "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley". En tal sentido, el presente CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA No. CPI-ML-CAF UMTTTSV-01-2017, para la contratación de **"ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA"**, se regirá por el contrato de préstamo, suscrito con la Corporación Andina de Fomento CAF, las políticas emitidas por este multilateral y por estos Pliegos no objetados por dicho Organismo.

9.- El Municipio de Loja, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

  
Dr. José Bolívar Castillo Vivanco  
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

Loja, mayo del 2017